

# Francisco Tomás y Valiente

## Escritos sobre y desde el Tribunal Constitucional

[Colección Estudios Constitucionales, 1993 - 288 págs.]

Con el paso del tiempo, los libros se independizan de sus autores, del momento en que se escribieron y de las circunstancias que motivaron su aparición. Queda sólo el texto desnudo, con el que ha de enfrentarse el lector, muchos años, quizás, después de que se escribió, sin saber cómo era quien lo hizo, y por qué.

Eso ocurre, decimos, con el paso del tiempo. Pero cuando aparece por primera vez, el significado de un libro no se agota en su contenido. La publicación de un libro es un suceso: es la aportación de ideas y propuestas por un autor concreto, identificable y, en el caso del libro que comentamos, de destacada presencia en nuestra vida intelectual y política. Y ello se produce además en unas circunstancias determinadas, que afectan tanto al autor como a los lectores.

Por eso, la aparición del libro del profesor Tomás y Valiente *Escritos sobre y desde el Tribunal Constitucional* presenta un interés que va más allá de los textos concretos de los

catorce trabajos que recoge, y ello a pesar de la valía de cada uno de ellos. Lo que allí se dice, se dice por alguien que durante doce años ha sido Magistrado del Tribunal Constitucional, y durante seis de ellos Presidente del mismo. El momento en que el libro aparece es también relevante: el momento en que el profesor Tomás y Valiente ha terminado su permanencia en el Tribunal y decide recoger en un volumen un conjunto de estudios (publicados algunos, inéditos los otros) «que giran en torno al Tribunal como eje» según manifiesta en la Presentación, estudios que resumen y expresan sus opiniones sobre la función de la institución.

Basta la referencia al papel desempeñado por Tomás y Valiente en el Tribunal Constitucional para comprender la importancia de los escritos que ahora ofrece a la hora de conocer y evaluar las ideas claves que han inspirado el desarrollo y consolidación del Tribunal. Recogiendo una opinión muy extendida, el autor expone en su discurso de despedida

del Tribunal, que se contiene en la obra, que, «las instituciones tienen una energía o espíritu casi misterioso que les permite ser y no ser lo mismo en tiempos sucesivos. *Están integradas por personas, pero no son esas personas*» (p. 225). Pero eso, que es cierto, debe matizarse al menos en el caso de Tomás y Valiente y su papel en el Tribunal Constitucional. La Historia (con mayúscula) muestra que, sobre todo en sus primeros momentos, las instituciones se ven moldeadas decisivamente por sus integrantes, «asimilan» el espíritu de éstos, que luego proyectan y perpetúan. ¿Cómo no reconocer, aun hoy, la personalidad del *Chief Justice* Marshall en el papel del Tribunal Supremo norteamericano, para no citar más que un ejemplo clásico? En el caso español, no es necesario haber estado integrado en el Tribunal Constitucional para apreciar en sus años iniciales la innegable influencia, para su configuración definitiva, de dos Presidentes de fuerte personalidad (*suaviter (aliquando) in modo, fortiter in re*) Manuel García Pelayo y Francisco Tomás y Valiente. Por lo que se refiere al primero, el libro que comentamos recoge la profunda impronta que dejó en el Tribunal Constitucional, y dedica al primer Presidente uno de los ensayos, «Evo-cación de Don Manuel García Pelayo» que refleja la estima, y, como el autor destaca, la devoción que a muchos nos inspiró. Y por lo que respecta a Tomás y Valiente, el peso de su acreditada valía intelectual y aca-

démica, y la fuerza de unas convicciones profundas mantenidas desde muy atrás, en momentos difíciles y aun peligrosos, se ha hecho evidente en la producción jurisprudencial del Tribunal en una época decisiva para éste. Y ello no sólo en las Sentencias en que figura como ponente: más allá, supo inspirar un estilo jurisprudencial que se mantiene como marca de la institución, y que, a su vez, ha inspirado el estilo de otras jurisdicciones.

El conocimiento de primera mano de las opiniones del Presidente Tomás y Valiente sobre la función y significado de la jurisdicción constitucional confiere así un interés destacado a la obra que comentamos. Ese interés deriva también de la exposición de aspectos determinantes en los procesos de creación inicial del Tribunal. Particularmente iluminadoras son las páginas que se refieren a la elaboración de la Ley Orgánica del Tribunal, y a las primeras reuniones de los Magistrados designados (en el apartado «La defensa de la Constitución», esp. pp. 35 y 36) así como al proceso que condujo a la elección del primer Presidente del Tribunal (pp. 247 y ssg.).

El libro se compone de catorce escritos redactados a lo largo de diez años, de 1982 a 1992. El autor ha preferido establecer un orden sistemático, no cronológico: pero resulta revelador, en muchos casos, leer a pie de página la fecha de cada trabajo. Desde luego, todos ellos presentan una evidente unidad, y no sólo por-

que se refieran al mismo tema, el Tribunal Constitucional. La unidad de un libro deriva más bien de la coherencia de las ideas y opiniones de su autor, coherencia visible sea cual sea el orden seguido. En la serie de escritos contenidos en este libro, las líneas claves del pensamiento de Tomás y Valiente inspiran cada uno de sus apartados. El autor se excusa en la página 9: «Advierto al lector sobre inevitables repeticiones». Pero cabe preguntarse cómo podría haber sido de otro modo si —como es el caso— el análisis de las diversas facetas de la actividad del Tribunal Constitucional se realiza, en todos los escritos, partiendo de unos convencimientos y unas bases teóricas firmes y arraigadas. Sobre todo cuando, como es aquí el caso, se une al análisis lúcido y preciso de cuestiones presentes de Derecho Constitucional la perspectiva de quien conoce, como historiador profesional, las experiencias del pasado y lo que éste aporta a la comprensión del presente. En los ensayos que ahora se recogen se confirma la línea mantenida en obras anteriores por Tomás y Valiente, conectando con el presente las cuestiones de Historia del Derecho, y dando una dimensión presente a los fenómenos históricos: particularmente relevante en este aspecto es el capítulo «Raíces y paradojas de una conciencia colectiva», en que la cuestión del pluralismo territorial se sitúa en su doble perspectiva, histórica y actual.

Los apartados y subapartados se refieren a los aspectos más relevantes

de la actividad y la posición de la jurisdicción constitucional en España: 1) el Tribunal Constitucional y la Constitución; 2) el Tribunal y los otros poderes del Estado; 3) los derechos fundamentales y 4) el Estado autonómico. Se añaden otros escritos fuera de esta clasificación, que completan el cuadro que se ofrece: dos discursos (auténticas *rendiciones de cuentas*, llenas de información y análisis sobre el funcionamiento del Tribunal), al asumir y dejar la Presidencia, en 1986 y 1992, respectivamente; y dos epílogos, referidos a la personalidad y labor de Manuel García Pelayo y Manuel Azaña. Este último con un título que me parece revelador «Huir hacia arriba. Reflexiones sobre Azaña».

Como puede verse, el contenido del libro abarca una visión que cabe calificar de «auténtica» de las dimensiones del Tribunal Constitucional. No tendría mucho sentido tratar de resumir aquí lo que allí se recoge, máxime cuando ello supondría una descripción y análisis general de las funciones del Tribunal. Pero sí estimo que resulta útil, como indicación de la tónica general de los trabajos que se recogen, señalar una línea de pensamiento del autor que se hace evidente si —como arriba se dijo— se tiene en cuenta el orden cronológico en que esos trabajos se produjeron.

Esta línea de pensamiento podría enmarcarse, quizás simplificada mente, como un cambio de énfasis en cuanto a la función del Tribunal: de la *defensa de la Constitución* a la

*interpretación* de la misma, y, aún más, a la *creación* de reglas de Derecho mediante esa interpretación. Se pasaría así de una función negativa (de defensa) a una función positiva (de creación).

El primer ensayo que se recoge, primero también en orden cronológico (octubre de 1982, *mensis mirabilis* en nuestra historia reciente) se intitula, reveladoramente, «La defensa de la Constitución». La idea de que la Constitución *necesitaba* ser defendida aparece como propia de aquel momento, aún no lejano el ruido del 23 de febrero de 1981. Significativamente, el autor dedica parte de este ensayo al papel de las Fuerzas Armadas; no vuelve sobre este tema (s.e.u.o) en los ensayos correspondientes a años posteriores. Todavía en aquellos momentos la salvaguardia de la Constitución frente a potenciales enemigos aparecía como tarea relevante, lo cual no es de extrañar, si se lee, también en el volumen que comentamos, cómo se vivió en el seno del Tribunal Constitucional la experiencia del 23-F.

Pero a medida que los ensayos se alejan de esa fecha, es la función positiva, y no sólo negativa, del Tribunal, la que va cobrando relieve en las exposiciones de Tomás y Valiente. Particularmente relevante en estos aspectos es el ensayo sobre «Los jueces y la Constitución», fechado en diciembre de 1991. En él se aborda decididamente el problema de la creación del Derecho por el Tribunal Constitucional, sus límites y sus ries-

gos: «*El riesgo de este Tribunal con esta Constitución no era tanto, a mi entender, el de un decisionismo político, sino el de tener que completar la función constituyente dada la imprecisión o la constitutiva ambigüedad de muchos preceptos, lo que más allá de la natural existencia de fórmulas abiertas necesitadas de ulterior concretización sucede inexorablemente en una Constitución como la nuestra*» (p. 96). Los peligros y posibilidades de esta función «positiva» se destacan también en el trabajo (de 1988) «Notas sobre las recomendaciones del Tribunal Constitucional al legislador», en que, a la luz de experiencias concretas, Tomás y Valiente examina los límites de la función creadora de la jurisdicción constitucional.

Aún consciente de todos estos límites, Tomás y Valiente refleja, en sus ensayos, el papel del Tribunal en la construcción de un orden constitucional a partir de la interpretación de un texto fundamental nuevo. Resulta, por tanto, revelador, como contrapunto, el último trabajo recogido en su libro, el referente a la figura y obra de Manuel Azaña. Tras haber analizado, en los ensayos anteriores, cómo se ha ido creando un orden constitucional, el autor viene a contraponer nuestra actual experiencia histórica, de desarrollo continuado y paulatino de una Constitución, con otra, la de Azaña, que intentaba llevar a la realidad, en forma inmediata y simultánea, las previsiones de una Constitución revolucionaria para su época: en palabras de Azaña, que

recoge Tomás y Valiente, «Todo se puede hacer todos los días y al mismo tiempo. Basta con quererlo» (p. 272). El autor titula este último ensayo sobre Azaña (reveladoramente, cómo dijimos) «Huir hacia arriba». El libro de Tomás y Valiente muestra como, esta vez, ninguna huida ha sido necesaria. En su

momento el autor contribuyó, y en gran medida a que ello fuera posible; ahora contribuye a que puedan conocerse las raíces intelectuales y las ideas claves que inspiraron una tarea sin duda histórica.

Luis López Guerra

